

Miércoles, 2 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Créditos 08/2023 créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con cargo al RTGG.

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de créditos nº 08/2023 de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 48.621,79€, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023, no habiéndose presentado reclamaciones a la misma, se aprueba definitivamente, el cual se hace público con el siguiente detalle resumido por capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	11.550,00 €
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	900,00 €
TOTAL		12.450,00 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	36.171,79 €
TOTAL		36.171,79 €



Miércoles, 2 de agosto de 2023

FINANCIACIÓN

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8	Activos Financieros	48.621,79 €
TOTAL		48.621,79 €

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaraíz de la Vera, 27 de julio de 2023

Luis Miguel Núñez Romero

ALCALDE

